



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4460/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 5 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 5400/2022, caratulado: "EQUIPO DIRECTIVO DE AMBIENTE S/ PAGO A PROVEEDOR - MOREYRA LUIS PATRICIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Solicitud de Pedido N° 9.366, de fecha 17/11/2022, obrante a fs. 3, el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO y la Directora del Equipo Directivo de Ambiente, Licenciada en salud Ambiental María de los Ángeles GÓMEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios para hacer efectivo el pago de la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00) al Señor Luis Patricio MOREYRA, por la prestación del servicio de catering para el Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS), realizado durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú.

Que los funcionarios ut supra referidos informan que el proveedor MOREYRA es el único que contaba con disponibilidad para sus requerimientos.

Que a fs. 5/6 se adjunta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-11576, de fecha 28/11/2022, por igual concepto y suma que la mencionada precedentemente, por lo que se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Que atento a los fundamentos expuestos y lo dispuesto en la Ordenanza N° 11.738/2012, este Departamento Ejecutivo, entiende que corresponde dictar el acto administrativo que apruebe lo actuado por el Equipo Directivo de Ambiente, y autorice el pago al Proveedor que ha cumplido con la prestación del servicio solicitado.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBESE lo actuado por Equipo Directivo de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, respecto a la contratación directa del Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT N° 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 157 de esta ciudad, por la prestación del servicio de catering para el Congreso Nacional del Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana (PASSS), realizado durante los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente año en el predio del Ex Frigorífico Gualeguaychú, por la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00).

ARTÍCULO 2º.- PÁGUESE al Señor Luis Patricio MOREYRA, CUIT N° 20-29269804-7, con domicilio en calle Manuel Belgrano N° 157 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 619.200,00), por la prestación del servicio descripto en el artículo precedente, previa presentación de la correspondiente factura y/o recibo de ley ante el Área de Suministros.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente, será imputada a la Jurisdicción: 1110104000 - Secretaría de Desarrollo Social - Unidad Ejecutora: 3 - C.E. Equipo Directivo de Ambiente - Dependencia: PASSS - Plan de Alimentación Sana, Segura y Soberana



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4460/2022

- Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro municipal - Imputación Presupuestaria: 23.03.00
3.9.9.0 - Otros.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal